

CARGO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 180-2014-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 23 de diciembre del 2014

VISTO:

La Carta de fecha 11 de diciembre del 2014, presentada por la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, a través del cual formula **RENUNCIA** irrevocable al cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y el Proveído N° 682-2014/DE, de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2014-PATPAL-FBB/MML, de fecha 14 de febrero del 2014, se designó a la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a partir del 17 de febrero de 2014;

Que, mediante Carta de fecha 11 de diciembre del 2014, la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, presenta su renuncia irrevocable al cargo referido en el párrafo precedente, señalando como último día de trabajo el 31 de diciembre del presente año, solicitando la exoneración de los 30 días de preaviso conforme a ley;

Que, con Proveído N° 682-2014/DE, de fecha 12 de diciembre del 2014, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia presentada por la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda; debiendo proceder con la Directiva N°008-2013-MML/PATPAL-FBB, que regula el procedimiento para la entrega y recepción de cargo de los funcionarios y del personal de la entidad, opinando por concederle la exoneración de los treinta (30) días de preaviso conforme a ley.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza N° 1023 y modificado por la Ordenanza N°1059;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, al cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, exonerándose del plazo de ley; considerando como último día de trabajo el 31 de diciembre del 2014, dándole las gracias por los servicios prestados.



CARGO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Recursos Humanos efectúe las coordinaciones pertinentes para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°008-2013-MML/PATPAL-FBB.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO

29 DIC 2014
RECIBIDO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
26 DIC 2014
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA TECNICA
29 DIC. 2014
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
26 DIC. 2014
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:30

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO
26 DIC. 2014
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
29 DIC 2014
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
26 DIC 2014
RECIBIDO

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 180-2014-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 23 de diciembre del 2014

VISTO:

La Carta de fecha 11 de diciembre del 2014, presentada por la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, a través del cual formula **RENUNCIA** irrevocable al cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y el Proveído N° 682-2014/DE, de la Dirección Ejecutiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2014-PATPAL-FBB/MML, de fecha 14 de febrero del 2014, se designó a la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a partir del 17 de febrero de 2014;

Que, mediante Carta de fecha 11 de diciembre del 2014, la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, presenta su renuncia irrevocable al cargo referido en el párrafo precedente, señalando como último día de trabajo el 31 de diciembre del presente año, solicitando la exoneración de los 30 días de preaviso conforme a ley;

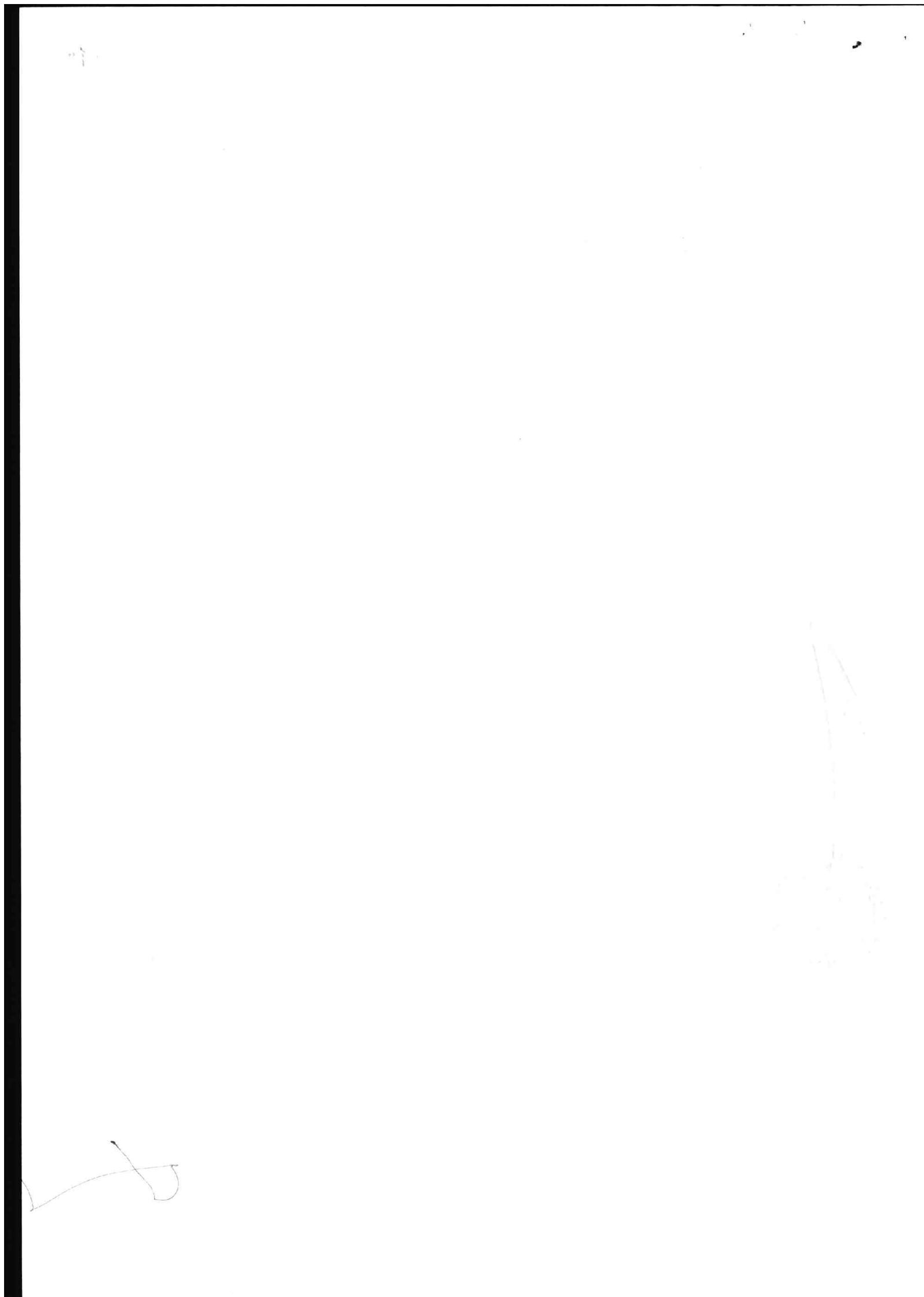
Que, con Proveído N° 682-2014/DE, de fecha 12 de diciembre del 2014, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia presentada por la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta al cargo de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda; debiendo proceder con la Directiva N°008-2013-MML/PATPAL-FBB, que regula el procedimiento para la entrega y recepción de cargo de los funcionarios y del personal de la entidad, opinando por concederle la exoneración de los treinta (30) días de preaviso conforme a ley.

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, aprobado por la Ordenanza N° 1023 y modificado por la Ordenanza N°1059;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, al cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, exonerándose del plazo de ley; considerando como último día de trabajo el 31 de diciembre del 2014, dándole las gracias por los servicios prestados.





ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Recursos Humanos efectúe las coordinaciones pertinentes para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°008-2013-MML/PATPAL-FBB.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA

GUSTAVO MUKILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO



100

100

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors early on. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial statements and prevents any potential issues from escalating.

Furthermore, the document highlights the need for clear communication between all parties involved. Regular meetings and reports should be used to keep everyone informed of the current status and any changes that may occur.

The second part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance over the past year. It includes a comprehensive analysis of the revenue streams, expenses, and overall profit margins.

Key findings from the analysis include a steady increase in sales volume, which has led to a corresponding rise in total revenue. However, it is also noted that operating costs have increased significantly, primarily due to higher fuel prices and increased maintenance expenses.

Despite these challenges, the company has managed to maintain a healthy profit margin, demonstrating its ability to control costs and optimize operations. The document concludes with a set of recommendations for the upcoming year, focusing on further cost reduction and revenue growth strategies.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Recursos Humanos efectué las coordinaciones pertinentes para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N°008-2013-MML/PATPAL-FBB.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
DIRECTOR EJECUTIVO



